



BASES DEL SORTEO
“Sorteo entradas stand Callao”,
DE HAIER SMART HOME IBERIA, S.A.

PRIMERA – ENTIDAD ORGANIZADORA: HAIER SMART HOME IBERIA S.A., con domicilio social Paseo Zona Franca, 105 Planta 13 - Torre Llevant, 08038 Barcelona, España y NIF A48017917 (en adelante la Empresa) organiza el presente sorteo dirigido al consumidor final en las fechas indicadas y siguiendo las instrucciones especificadas en las presentes bases.

SEGUNDA – ENTIDAD GESTORA La gestión del presente Sorteo corre a cargo de FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L., con NIF: B63556393 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en C/ Gomis 33, Local 5, 08023 Barcelona.

TERCERA – BASES DEL SORTEO:

1. ÁMBITO TERRITORIAL:

El presente sorteo es válido en todo el territorio nacional (Península y Baleares), excepto en Canarias, Ceuta y Melilla.

2. ÁMBITO PERSONAL:

Podrán participar en el presente sorteo todos aquellos participantes que sean personas físicas, mayores de edad que así lo soliciten, en nombre propio, tras la inscripción en el formulario de participación de Haier que se anunciará en el stand de Haier en el Corte Inglés de Callo, que cumplan con lo establecido en los apartados siguientes y sobre los cuales se les aplicarán las presentes bases. La participación es única por persona.

3. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:

Únicamente será válida 1 solicitud por persona efectuada a través del formulario disponible a través de un código QR disponible en el stand de Haier en el Corte Inglés de Callao durante el periodo indicado.

4. DURACIÓN Y CADUCIDAD DEL SORTEO:

El sorteo especificado en las presentes bases es válido para todas las solicitudes de participación realizadas en el formulario de participación y que estén comprendidas entre el 20/04/2026 y el 26/04/2026 (ambos inclusive).

5. OBJETIVO DEL SORTEO:

El presente sorteo se lleva a cabo con la intención de incentivar la satisfacción por parte del usuario final, su marca Haier y promover la imagen de Haier Smart home iberia, S.A.

6. PREMIOS:

Los participantes que soliciten la participación en el sorteo y que cumplan con los términos/condiciones establecidas en las presentes bases, participarán en el sorteo ante notario de:

- 1 premio de dos entradas de categoría 1 para el Mutua Madrid Open 2026 para la final femenina y de dobles el día 2 de mayo de 2026 valoradas en 430€.
- 1 premio de dos entradas de categoría 1 para el Mutua Madrid Open 2026 para la final masculina del día 3 de mayo de 2026 valoradas en 430€

La comida en el partido, gastos de desplazamiento y pernoctación no están incluidos en el premio y no podrán ser reclamados por el ganador.

El premio está sujeto a la obligación una retención del 19% sobre la base de retención por cuenta de IRPF del ganador. El organizador, HAIER SMART HOME IBERIA S.A comunicará los datos del beneficiario a la Administración Tributaria y expedirá certificación acreditativa del ingreso a cuenta practicado. Dicha certificación será remitida a través del correo electrónico facilitado durante el primer trimestre de 2027.

Haier

No se podrá solicitar un cambio, alteración o sustitución del premio a petición del participante.
El beneficiado no podrá solicitar ninguna compensación ni derecho a indemnización en caso de renuncia al premio.

CUARTA – MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Para tener derecho a la participación en el sorteo, el participante deberá:

1. Informarse a través del stand de Haier situado en El Corte Inglés de Callao durante los días del sorteo (punto 3.4)
2. Registrar su solicitud a través del formulario de participación, disponible en el código QR situado en el mismo stand que lleva a la URL <https://promo-es.haier-europe.com/sorteo-eci-callao/> facilitando nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono, tique de compra (opcional, solo para los clientes que hayan comprado un producto Haier ese mismo día), aceptar las bases legales y notas legales y de privacidad.
3. **El día 28 de abril de 2026 se realizará el Sorteo ante notario** para escoger ante notario a los 2 ganadores de una entrada doble una para la final femenina del Madrid Mutua Open 2026 y la segundo para la final masculina del Madrid Mutua Open 2026, asignándose en orden de aparición en primer lugar las entradas de la final femenina.
4. **La comunicación al ganador se realizará el día 28 de abril de 2026** mediante correo electrónico haier@ftzmo.com, el ganador dispondrá de 24 horas desde la comunicación para aceptar el regalo, confirmar el nombre completo, email y DNI del ganador y acompañante a la experiencia, pasado este plazo sin respuesta por parte del ganador supondrá renuncia al premio y no se podrá reclamar con posterioridad. La entrega del premio se realizará hasta antes del inicio del partido mediante correo electrónico.
5. La participación en el presente sorteo supone la aceptación de las bases legales del sorteo.

QUINTA – OBJETO DEL SORTEO

El objeto del sorteo consiste en la gratificación al participante por acercarse al stand de la marca Haier en El Corte Inglés de Callao y enviar los datos solicitados en el formulario de participación mediante una participación por persona para optar a 2 entradas para las finales femenina o masculina del Mutua Madrid Open 2026

SEXTA – SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PRESENTE SORTEO:

Independientemente de lo establecido en los diferentes apartados de las presentes bases, quedarán excluidas las solicitudes del presente sorteo, y por lo tanto la Empresa quedará libre de obligación incluir en el listado de participación, en los siguientes casos:

- a) Falta de algún dato cuyo campo se considere obligatorio o la información proporcionada no sea veraz, según lo indicado en el Apartado IV.
- b) Cualquier solicitud que no siga estrictamente las indicaciones establecidas en las presentes bases.
- c) Solo se computará una solicitud por cliente (usuario final que sea persona física). Si el mismo cliente efectúa más solicitudes estas quedarán excluidas en la lista de participación del sorteo.
- d) Las solicitudes que presenten datos correspondientes a entidades o empresas.

SEPTIMA – ANULACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SORTEO:

Ante la detección de anomalía o fraude, la Empresa se reserva el derecho de anular el sorteo para las personas solicitantes, así como la de ampliar, modificar o suspender el presente sorteo.



OCTAVA – PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos personales de los participantes en el sorteo “**Sorteo entradas estand Callao**” se tratarán por parte de la Empresa (HAIER SMART HOME IBERIA S.A., con domicilio social Paseo Zona Franca, 105 Planta 13 - Torre Llevant, 08038 Barcelona, España y NIF A48017917) como responsable del tratamiento.

Los datos se tratarán con la finalidad de gestionar el citado sorteo (la base jurídica indicada en el artículo 13.1.c del Reglamento General de Protección de Datos de este tratamiento es la ejecución del contrato derivado de la aceptación de las presentes bases).

Los participantes del presente concurso, en su condición de interesados, según se indica en artículo 13.2, letras b y c, del Reglamento General de Protección de Datos podrán ejercer, en la medida que sean aplicables, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición al tratamiento, portabilidad de los datos y, cuando el tratamiento se base en el consentimiento, el derecho a retirarlo en cualquier momento, mediante la remisión de su solicitud a FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L., con la referencia “PROTECCIÓN DE DATOS”, a la dirección de email info@ftzmo.com o, por correo postal, a Carrer de Gomis, 33, Local 5, 08023 Barcelona. FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L. actúa como encargado del tratamiento de la Empresa en la atención de estos derechos. El participante deberá facilitar en su solicitud la información necesaria para pueda confirmarse su identidad (en el caso de enviar la solicitud por correo electrónico, bastará para ello con que la solicitud se envíe desde la dirección de correo electrónico suscrita a la newsletter). El participante también tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera vulnerados sus derechos (este derecho queda recogido en artículo 13.2.d del Reglamento General de Protección de Datos).

Los datos se conservarán mientras sean necesarios para la gestión del sorteo. Posteriormente se conservarán a disposición de los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, durante el tiempo necesario para atender las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y solo por el plazo de prescripción de las mismas.

Todos los campos de texto marcados con un asterisco que se incluyen en los formularios de recogida de datos son obligatorios y han de ser cumplimentados necesariamente para participar en el sorteo.

NOVENA - VARIOS:

La simple participación en el sorteo implica la plena aceptación de las bases en su totalidad, por lo que la manifestación en sentido de no aceptación de parte o totalidad de las bases implicará la exclusión del solicitante y, por lo tanto, la obligación que la Empresa ha contraído con el participante.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto la Empresa, como los propios participantes de este sorteo se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona Capital, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

DÉCIMA - DEPÓSITO DE BASES:

Las Bases del presente sorteo se encuentran depositadas y protocolizadas ante Don Iñigo Ramírez de Cárdenas Cabello de los Cobos, Notario del Ilustre del Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Barcelona.

Las bases serán publicadas en la página web <https://promo-es.haier-europe.com/sorteo-eci-callao/>.